



Preguntas Frecuentes: Proceso de Acreditación de la Licenciatura por Acuerdo 286; Evaluación Oral

1. ¿Cuáles son las fechas en que puedo inscribirme?

A lo largo del año se realizan varios periodos de registro y evaluación para cada una de las fases que conforman este proceso; se recomienda consultar el calendario en el portal de internet del Ceneval.

2. ¿Cómo me inscribo a la evaluación oral?

Una vez que haya acreditado la primera fase del proceso (examen escrito) y ha decidido una fecha de evaluación, de acuerdo con el calendario de aplicaciones, deberá:

- Ingresar al portal del Ceneval y seleccionar la opción **registro en línea**
- Digitar los datos que se solicitan
- Seleccionar en tipo de examen la opción **Proceso de acreditación de conocimientos a nivel licenciatura por Acuerdo 286 -Examen oral** y dar un clic en el botón **Aceptar**
- Elegir la sede de aplicación, así como la licenciatura de acuerdo con el perfil autorizado por la DGAIR o emitido por el Ceneval
- Completar el cuestionario de registro
- Imprimir el **Pase de ingreso al examen**
- Realizar el pago correspondiente

El sustentante sólo cuenta con tres días hábiles a partir de la fecha de registro para realizar el pago por el examen. En caso contrario, su registro será dado de baja y de querer continuar su proceso deberá volver a registrarse.

No habrá registros extemporáneos ni reprogramación de fechas para la aplicación del examen.

NOTA: *El cupo del registro está limitado a 500 lugares, por lo que éste puede llenarse antes de la fecha de cierre. Sin embargo, en caso de que alguno de los sustentantes no realice su pago, de acuerdo con la fecha límite descrita en el pase de ingreso, el lugar será liberado automáticamente por el sistema, por lo que cualquier otro interesado podrá registrarse.*

3. ¿Por qué al intentar registrarme a la segunda fase (examen oral), el sistema no me muestra la sede de aplicación?

Cuando se ha llenado el registro, el sistema bloquea las sedes de aplicación, lo cual impide que los sustentantes se inscriban. En este caso es necesario esperar a que, durante el periodo de registro, el sistema libere los espacios de aquellas personas que no cubren su pago en la fecha límite para obtener un lugar. En caso contrario, deberá esperar al siguiente periodo de registro y hacer su inscripción.



4. ¿Cuánto debo pagar por la evaluación oral y cómo debo hacerlo?

Los precios del proceso de evaluación, para cada perfil, podrá consultarlos en el apartado de **costos** de la ficha técnica del proceso.

Adicionalmente, en el **Pase de ingreso al examen**, se imprimen los siguientes datos:

- Institución bancaria
- Número de cuenta
- Número de referencia
- Monto a pagar

Cuando acuda al banco a realizar su pago, lleve su Pase de ingreso al examen. No olvide revisar que los datos en su ficha de depósito sean los mismos a los del pase.

5. ¿Puedo presentar la evaluación oral en la ciudad en que vivo?

Por cuestiones operativas y de logística, la segunda fase del proceso de acreditación (evaluación oral) sólo se aplica en la Ciudad de México.

El Ceneval tiene dos modalidades de aplicación del examen oral; presencial con sede en la Ciudad de México y por videollamada con sede en Monterrey y en Puebla

6. Una vez que ya me inscribí a la evaluación oral, ¿cómo me van a hacer llegar el caso práctico y en cuánto tiempo?

La asignación del caso práctico se realizará mediante el Sistema de Administración de Exámenes Orales (SADEO), de acuerdo con las fechas estipuladas en el calendario anual. Después del cierre del periodo de registro, deberá ingresar a <http://examenoral.ceneval.edu.mx> con el nombre de usuario y la contraseña que le fueron asignados durante su registro en línea y deberá descargar su caso práctico a resolver.

7. Una vez que el sistema habilita la descarga del caso ¿cuánto tiempo tengo para resolverlo y cargarlo en el sistema?

El sistema tiene definida una fecha límite, la cual corresponde a **20 días hábiles**. Es importante que esté pendiente de esta fecha, ya que no se harán notificaciones por otro medio.

8. ¿Qué pasa si no adjunto en el sistema mi caso práctico resuelto en la fecha estipulada?

Su evaluación **no será programada** y **no hay** posibilidad de **prórrogas ni reembolsos**.

9. ¿Cuáles son las especificaciones técnicas que debe contener el caso práctico?

En la Guía para el sustentante se encuentran todas las especificaciones para la resolución del caso práctico.



10. ¿Cómo y dónde debo entregar el caso práctico ya resuelto?

Usted deberá adjuntar en <http://examenoral.ceneval.edu.mx> los siguientes archivos:

1. Resolución del caso práctico.
2. Currículum vitae y documentación comprobatoria dentro del mismo archivo.
3. Copia digitalizada del oficio de autorización y de la constancia de honorabilidad entregada a la SEP, de la carta de exposición de motivos y de la carta compromiso, las cuales deberán estar firmadas (al final de este documento encontrará los formatos correspondientes).

Los archivos deberán cumplir con las siguientes especificaciones:

- El tamaño de cada uno de los archivos no deberá exceder de **2 megabytes** (MB)
- Los **tres archivos** deben presentarse en formato **PDF**
- **Todos** los documentos digitalizados deben ser **legibles**

11. Después de haber cargado mi caso práctico resuelto, ¿cómo puedo saber la fecha de mi evaluación oral?

Usted conocerá su fecha y horario de evaluación ingresando a <http://examenoral.ceneval.edu.mx> el día que se indica en el calendario. No se harán notificaciones por otro medio, es su responsabilidad permanecer atento a dicha información. **NOTA:** *El Ceneval por ningún motivo le notificará la fecha de su evaluación por teléfono o correo electrónico.*

12. ¿Qué debo hacer si no aparece publicada mi fecha de evaluación oral?

Deberá ponerse en contacto con la **Unidad de Información y Atención al Usuario del Ceneval** para exponer su problema. Si se comunica de la zona metropolitana de la Ciudad de México, el número es **30-00-87-00**, de otros estados de la República Mexicana marque sin costo **01 800 6 24 25 10 de lunes a jueves de 9:00 a 19:00 horas y viernes de 9:00 a 18:00 horas**. El correo electrónico es: informacion@ceneval.edu.mx

13. ¿Cuáles son las características de la evaluación oral?

- El sustentante debe realizar la presentación de su trabajo escrito ante los miembros del jurado, que estará conformado por un presidente, un vocal y un secretario.
- Cuenta con 20 minutos para la presentación del trabajo escrito; le sugerimos que se apoye con una presentación en formato electrónico (Power Point).
- Al término de la presentación los sinodales harán la réplica correspondiente al trabajo presentado por el sustentante, la cual tendrá una duración de entre 10 y 20 minutos por cada uno. Asimismo, el jurado evaluará las habilidades y los conocimientos que posee el sustentante respecto a la licenciatura que pretende acreditar.



14. ¿Qué preguntan los sinodales durante la evaluación oral?

Los sinodales evalúan, a través de la réplica, los siguientes aspectos:

- Que el sustentante demuestre sus habilidades y conocimientos en la licenciatura que pretende acreditar.
- Las áreas temáticas de su caso práctico.
- La vinculación de la teoría con la práctica
- La sustentación teórica-metodológica de la solución del caso y sobre la experiencia laboral reportada por el sustentante.
- Conocimientos generales de la disciplina.

15. ¿Cómo se determina si acredité la evaluación oral?

Al término de la evaluación oral, el jurado emitirá el resultado correspondiente con base en dos rúbricas de calificación, una del **trabajo escrito** y la otra sobre la **réplica oral**.

La evaluación es integral; se evalúa la resolución del caso práctico y el examen oral ante sinodales.

El jurado leerá el acta de la evaluación en la cual se asentará el dictamen y las observaciones de los sinodales.

El dictamen se expresará de la siguiente forma:

- **AÚN NO SATISFACTORIO.** En caso de que el jurado, con base en los elementos mencionados anteriormente, considere que el sustentante no cuenta con los conocimientos necesarios para ejercer la profesión, emitirá este dictamen, por lo que en caso de querer continuar con el proceso de evaluación deberá reiniciar los trámites a partir del **Registro a evaluación oral / Asignación del caso práctico**.
- **SATISFACTORIO.** En caso de que el jurado, con base en los elementos mencionados anteriormente, considere que el sustentante cuenta con los conocimientos necesarios para ejercer la profesión, emitirá este dictamen, por lo que si su perfil profesional autorizado no pertenece al área de la salud, podrá solicitar a la DGAIR la expedición del título y la cédula profesional.

16. ¿Qué documento obtengo del Ceneval al concluir mi evaluación oral?

Al término de la evaluación oral se le entregará copia del acta del examen. También podrá consultar el resultado de la evaluación 10 días hábiles después de concluido el periodo de evaluación, en el portal del Ceneval, en el apartado **Consulta de resultados**. Es necesario que seleccione el año de aplicación, el tipo de examen, la fecha de aplicación y digite su número de folio.



17. ¿Qué pasa si no me presento a mi evaluación oral?

Si no se presenta al examen o se presenta 15 minutos después de la hora pactada, el jurado dará por realizada la evaluación, emitiendo un dictamen de **No satisfactorio**. En caso de querer continuar con su proceso de evaluación, deberá registrarse nuevamente, realizar el pago correspondiente y elaborar otro trabajo con base en un nuevo caso práctico.

18. Si no acredité la evaluación oral en la primera oportunidad, ¿cuándo puedo presentarla por segunda vez?

Puede presentarla en el siguiente periodo o en el que usted decida, ya que no existen plazos de espera.

19. ¿Cuántas oportunidades tengo para poder acreditar la evaluación oral?

No existe un límite de oportunidades, sin embargo, se recomienda que antes de sustentar una nueva evaluación se tome en cuenta la retroalimentación que hizo el sínodo durante la evaluación, además de revisar detenidamente el acta de examen que se entrega al final de éste, ya que ahí se podrán identificar las áreas de oportunidad que necesitan ser fortalecidas.

20. Ya presenté y acredité mi evaluación oral, ¿ahora qué sigue?

En caso de que haya acreditado su evaluación escrita y oral, y su perfil no pertenezca al área de la salud, su proceso de evaluación habrá concluido por lo que podrá acudir a la **DGAIR 20 días hábiles posteriores** a la fecha de su evaluación para solicitar la expedición de su título y cédula profesional y presentar la documentación respectiva.

Es importante que antes de iniciar el trámite visite el portal de la DGAIR con el fin de conocer los requisitos para la expedición del título profesional.

Si la licenciatura que está acreditando pertenece al **área de la salud**, es necesario que presente una **evaluación práctica**, por lo que se le recomienda revisar el calendario de aplicaciones.

21. ¿Puedo obtener un reembolso por la cantidad que pagué para mi registro?

Los sustentantes que incumplan con los lineamientos para la entrega del caso práctico, que realicen una carga incompleta de los archivos o que no adjunten completamente los documentos no tendrán derecho a un reembolso. La fecha límite para la entrega de los documentos mediante el **Sistema de Administración de Exámenes Orales (SADEO)** se encuentra descrita en los calendarios vigentes; las características requeridas para dichos archivos electrónicos están señaladas en los **Lineamientos para la entrega de casos prácticos**, dentro de la **Guía para el sustentante**.

Le pedimos que antes de registrarse consulte toda la información contenida en el sitio de internet del **Proceso de Acreditación a nivel Licenciatura**.